

Premio especial al décimo

Para proceder a la adjudicación del premio especial a la fracción, se extraerá simultáneamente una bola de dos de los bombos del sorteo que determinarán, respectivamente, la fracción agraciada y la serie a que corresponde.

Ha de tenerse en cuenta que si la bola representativa de la fracción o de la serie fuera el 0, se entenderá que corresponde a la 10.^a

Este premio especial al décimo, de 2.940.000 euros para una sola fracción de uno de los diez billetes agraciados con el primer premio, será adjudicado a continuación de determinarse el primer premio.

El sorteo se efectuará con las solemnidades previstas en la legislación vigente. Finalizado el mismo, se realizará un sorteo especial para adjudicar la subvención a uno de los establecimientos benéficos de la población donde se celebre el sorteo. Dicho sorteo especial quedará aplazado si en el momento de la celebración del que se anuncia se desconocen los establecimientos que puedan tener derecho a la mencionada subvención.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Efectuado el sorteo se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

Pago de premios

Los premios inferiores a 30.000 euros por billete, podrán cobrarse en cualquier Administración de Loterías.

Los iguales o superiores a dicha cifra podrán cobrarse en cualquier punto del territorio nacional a través de las entidades financieras que, en cada momento, gestionen las cuentas centrales de Loterías y Apuestas del Estado.

Los premios serán hechos efectivos en cuanto sea conocido el resultado del sorteo a que correspondan y sin más demora que la precisa para practicar la correspondiente liquidación y la que exija la provisión de fondos cuando no alcancen los que en la Administración pagadora existan disponibles.

Madrid, 25 de mayo de 2007.–El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. de firma (Resolución de 5 de septiembre de 2005), el Director de Producción de Loterías y Apuestas del Estado, Juan Antonio Cabrejas García.

MINISTERIO DEL INTERIOR

10857 *ORDEN INT/1518/2007, de 9 de mayo, por la que se declaran de utilidad pública diversas asociaciones.*

A iniciativa de las correspondientes asociaciones, podrán ser declaradas de utilidad pública aquéllas que reúnan los requisitos del artículo 32 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, mediante Orden del Ministro del Interior, previo informe favorable de las Administraciones Públicas competentes en razón de los fines estatutarios y actividades de la asociación y, en todo caso, del Ministerio de Economía y Hacienda.

Instruidos los oportunos expedientes, en los que obran los preceptivos informes favorables,

La Secretaria General Técnica del Ministerio del Interior, en virtud de delegación del Sr. Ministro, acuerda declarar de utilidad pública las siguientes entidades:

Primero.–Asociaciones inscritas en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior:

Denominación	N.º Nal
Solidaridad Educación Desarrollo (SED)	115.042
Confederación de Entidades Promotoras de los Programas Proyecto Hombre	163.878
Proyecto dels Noms-Hispanosida (Proyecto de los Nombres-Hispanosida)	587.968

Segundo.–Asociaciones inscritas en los Registros de las Comunidades Autónomas:

Denominación	CCAA	N.º Reg. CCAA
Casino del Centre de L'Hospitalet de Llobregat	Cataluña.	22

Madrid, 9 de mayo de 2007.–El Ministro del Interior, P. D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), la Secretaria General Técnica del Ministerio del Interior, María Ángeles González García.

MINISTERIO DE FOMENTO

10858 *RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2007, conjunta de las Subsecretarías de Fomento y de Economía y Hacienda, sobre emisión y puesta en circulación de cuatro series de sellos de Correos denominadas «Micología.–2007», «Personajes.–2007», «Deportes. Centenario Real Betis Balompié S.A.D.–2007» y «Efemérides. Coronación Canónica de María Santísima de la O. Sevilla.– 2007».*

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, se dicta la presente Resolución sobre emisión y puesta en circulación de cuatro series de sellos de Correos denominadas «Micología.–2007», «Personajes.–2007», «Deportes. Centenario Real Betis Balompié S.A.D.–2007» y «Efemérides. Coronación Canónica de María Santísima de la O. Sevilla.–2007».

En su virtud, hemos resuelto:

Primero.–Estampación Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la estampación de cuatro series de sellos de Correos denominadas «Micología.–2007», «Personajes.–2007», «Deportes. Centenario Real Betis Balompié S.A.D.–2007» y «Efemérides. Coronación Canónica de María Santísima de la O. Sevilla.–2007».

Segundo. *Características.*

«Micología.–2007»:

El 1 de junio se emitirá una serie de sellos de Correos denominada Micología compuesta de dos sellos dedicados, respectivamente, a la «Tricholoma equestre» y la «Amanita muscaria».

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Huecograbado.
 Papel: Estucado, engomado, fosforescente.
 Dentado: 13 3/4.
 Formato de los sellos: 28,8 x 40 9 mm (verticales).
 Efectos en pliego: 50.
 Valores postales: 0,30 y 0,78 €.
 Tirada: 1.000.000 de cada valor postal.

«Personajes.–2007».

El 4 de junio se emitirá una serie de sellos de Correos denominada Personajes. La serie consta de dos sellos dedicados, respectivamente, a Carmen Conde y a Rosa Chacel.

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Calcografía.
 Papel: Estucado, engomado, mate, fosforescente.
 Dentado: 13 3/4.
 Formato de los sellos: 40,9 x 28,8 mm (horizontales).
 Efectos en pliego: 50.
 Valor postal: 2,49 €.
 Tirada: 600.000 de cada motivo.

«Deportes. Centenario Real Betis Balompié S.A.D.–2007».

El 14 de junio se emitirá la serie de sellos de Correos denominada Deportes. La serie consta de un sello dedicado al Centenario del Real Betis Balompié S.A.D., diseñado por M. Mirman.